

NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010-2011

- Para poder hacer uso del servicio de Transporte Escolar es imprescindible pertenecer a la APA y haber pagado la cuota anual correspondiente.
- Se deberá hacer la inscripción en las fechas fijadas y atender el pago del recibo de reserva de transporte (fianza). En caso de hacerse la inscripción una vez comenzado el curso, o fuera de plazo, solamente se admitirá si la ruta que se desea tiene vacantes.
- Las rutas que se proponen son orientativas hasta que estén inscritos la totalidad de usuarios en junio. Pueden estar sujetas a modificaciones por obras o por falta de usuarios en alguna de las paradas. En cualquier caso se informará a los usuarios con las rutas definitivas antes de realizar el cargo de la fianza.
- El coste del servicio se compone de una fianza previa de 75€ (junio/10) y diez cuotas prorrateadas de septiembre a junio, ambos inclusive. La fianza se perderá si causa baja a lo largo del curso, salvo por cambio de centro escolar o causa de fuerza mayor que la Junta de la APA considere justificada, y se devolverá a final de curso. El precio por mes vendrá determinado por el nº de usuarios y nº de rutas que haya por curso.
- Los pagos se harán mediante cargos bancarios en los primeros diez días del mes, para lo cual es necesario facilitar un número de cuenta el día de la inscripción. Los recibos devueltos a la APA por impago serán abonados en la APA, incluyendo 4€ en concepto de gastos de devolución. El impago de los recibos de forma reiterativa puede provocar la suspensión del servicio del transporte escolar.
- Se recomienda estar en la parada 5 minutos antes de la hora prevista. Los horarios de las rutas son orientativos y pueden sufrir modificaciones debidos a distintos factores: mayor tráfico, obras, etc.
- Los niños de infantil llevarán en lugar visible la **tarjeta identificativa**.
- Los niños serán recogidos en sus paradas por la monitora.
- **Los niños de infantil** serán conducidos por dicha monitora desde el autobús hasta las filas del patio de infantil. **Los niños de primaria deberán dirigirse desde el autobús hasta el colegio por sus propios medios** por lo cual deberán traer rellena la **autorización paterna para salir y entrar del colegio al autobús, y viceversa**.
- Todos los niños en las paradas de regreso deberán ser recogidos por un adulto que se identifique como familiar o autorizado por los tutores legales. En el caso supuesto de no haber nadie en la parada para recoger al niño este seguirá al cuidado de la monitora de la empresa de transporte hasta localizar a algún familiar o responsable legal. En este supuesto serán los tutores del niño los responsables de abonar los gastos que se deriven (hors extras de personal, taxis, etc...)
- Los tutores legales de los niños de primaria, que deseen que no sean recogidos por nadie en la parada, deberán rellenar la solicitud de **autorización paterna para bajar solo del autobús** y entregarla en la oficina de la APA. En el caso contrario seguirá el niño al cuidado de la monitora de la empresa de transporte hasta localizar a algún familiar o responsable legal.
- La reincidencia en la falta de puntualidad a la recogida del niño dará lugar a la suspensión del servicio del transporte escolar.
- Cuando un niño a la hora de salida del colegio es recogido por sus familiares o autorizados legales deberán estos **avisar obligatoriamente a la monitora** de su ruta (incluidos los días de actividades, exhibiciones o reuniones)
- El trabajo de las monitoras es la vigilancia de los niños desde sus paradas hasta el colegio y viceversa. Entre sus obligaciones excede el transporte de bolsas, dinero, medicamentos, documentos, etc., ya que esto complica la ya difícil misión para la que están contratadas.
- Los cambios en la situación de las paradas ya existentes no está en manos de la monitora, ni del conductor. **Los padres que deseen cambiar la situación de una parada ya existente deberán presentar una solicitud por escrito en la oficina de la APA firmada por todos los usuarios de dicha parada**. La APA valorará dicho cambio y dará respuesta a esta solicitud.
- **No está permitido el cambio de parada**, los niños subirán y bajarán en la parada en la que en un principio se inscribieron. **Los cambios de una ruta a otra no están autorizados**, solo se admitirán por cambio de domicilio y solicitándolo por escrito en la oficina de la APA siempre y cuando queden asientos disponibles en la nueva ruta.
- El servicio de transporte se debe concertar optando por una única ruta con la opción de decidir la parada de ida y la parada de vuelta. En ningún caso se admitirá la ida en una ruta y la vuelta en otra ruta distinta.
- En septiembre y junio se facilitará una ruta a las 13 h siempre que el número de usuarios supere los 20 niños@s.
- El servicio del transporte escolar es responsabilidad de los padres de los niños usuarios del transporte escolar, son ellos quienes contratan el servicio a través de la APA. Cualquier tema al respecto dirigirse a la APA y no a la dirección del colegio.
- La mala conducta o faltas de respeto pueden ser causa de expulsión del servicio de transporte. En estos casos no se devolverá la fianza de transporte.
- **Pasos a seguir si hemos llegado tarde a recoger al niño a la parada:**
 1. **Intento llegar a la última parada de la ruta antes de que lo haga el autobús.**
 2. **Llamo a la oficina de la APA, 976 55 40 95, donde me indicarán los pasos a seguir.**
 3. **Llamo a la empresa de transporte, 976 50 34 64.**
 4. **Ser conscientes que la monitora termina su horario con la llegada del autobús a la última parada de la ruta. A partir de ese momento para cubrir el retraso de las familias conlleva un grave perjuicio: mayor horario de las monitoras y buscar apoyo voluntario del personal y colaboradores de la APA**